

Resolución No. 15-2025: Precedente Jurisprudencial Obligatorio en Materia Laboral

La Sala Especializada de lo Laboral de la Corte Nacional de Justicia ha emitido la Resolución No. 15-2025, mediante la cual se establece un precedente jurisprudencial obligatorio sobre el uso de la declaración de parte como medio de prueba en procesos laborales.

En juicios laborales, es común que el trabajador (actor) declare sobre los hechos que motivan su demanda. Sin embargo, la Corte ha determinado que **esa declaración, por sí sola, NO es suficiente ni válida como prueba** para respaldar lo que se afirma en la demanda. Al respecto la Corte estableció que:



Artículo 1.- “En materia laboral, la declaración de parte del actor **no constituye, por sí sola, un medio de prueba idóneo y suficiente para acreditar los hechos afirmados en la demanda.** Para que tenga valor probatorio, debe estar **respaldada por datos externos objetivos** que permitan evaluar su credibilidad, verosimilitud y fiabilidad.”

Este precedente tiene efectos generales y obligatorios, inclusive para la propia Corte Nacional de Justicia. Entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial, debiendo **ser aplicado por los jueces en casos análogos**.

¿Qué efectos tiene?

- Aplica a **todos los procesos laborales** en Ecuador.
- Obliga a los jueces a exigir **pruebas adicionales** que respalden las declaraciones del trabajador.
- Refuerza el principio de **seguridad jurídica**, garantizando que las decisiones judiciales se basen en pruebas objetivas.

Cualquier consulta favor remitirla a ec_tax_news@pwc.com



Los criterios de aplicación de las normas aquí referidas surgen de nuestro entendimiento de la legislación vigente a la fecha de emisión del presente informativo. Estos criterios eventualmente podrían no ser compartidos por las autoridades correspondientes.

El presente documento ha sido preparado y es de propiedad intelectual de PwC Asesores Empresariales Cía. Ltda., para su reproducción o copia, total o parcial, deberá citarse a PwC Asesores Empresariales Cía. Ltda. como fuente.

Particularmente, los comentarios aquí expuestos no son oponibles frente a terceros ni pueden ser utilizados como elemento de prueba ante cualquier reclamación.

©2025. Todos los derechos reservados. PwC Asesores Empresariales Cía. Ltda. firma miembro de la red PwC, la cual es una entidad legal separada e independiente.